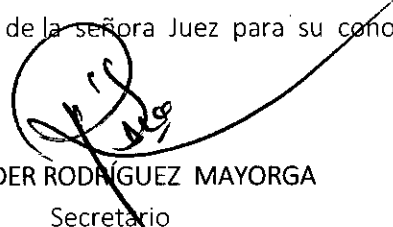


SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Guamo Tolima. Noviembre 12 de 2020.-

El pasado Jueves 24 de Septiembre del año en curso, se recibió el anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO. Viene en UN (1) folio - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRÍGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Noviembre Once (11) de dos mil veinte (2020)

Rad. No.- 2007-00125-00

Serie: De Ejecución

Sub-Serie: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: EDINSON BRIÑEZ MENESES.-

Agréguese el memorial que antecede -liquidación del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número 2007-00125-00 siendo ejecutado el señor EDINSON BRIÑEZ MENESES, para que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez